DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16234
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5381027

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 01 de 2021	**HORA:**	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Transversal 18J No 71F – 04 Sur. **P2:** Transversal 18J No 71F – 16 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:92065.71 Y1:94451.62 X2:92079.60 Y2:94463.53 X3:92088.46 Y3:94454.46 X4:92074.31 Y4:94441.96	
BARRIO:	Vista Hermosa.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					40 M2	
UPZ:	67 – Lucero.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					10	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	8	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0026EEOE.	**PREDIOS EVALUADOS**					2	
AREA INSPECCIONADA	80 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-41296	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Transversal 18J No 71F – 04 Sur y de la **P2:** Transversal 18J No 71F – 16 Sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubican los predios de la Transversal 18J No 17F – 04 Sur (P1) y de la Transversal 18J No 17F – 16 Sur (P2), fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1770 el 31 de diciembre de 1993, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el predio evaluado se encuentra categorizado con un nivel de amenaza media por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

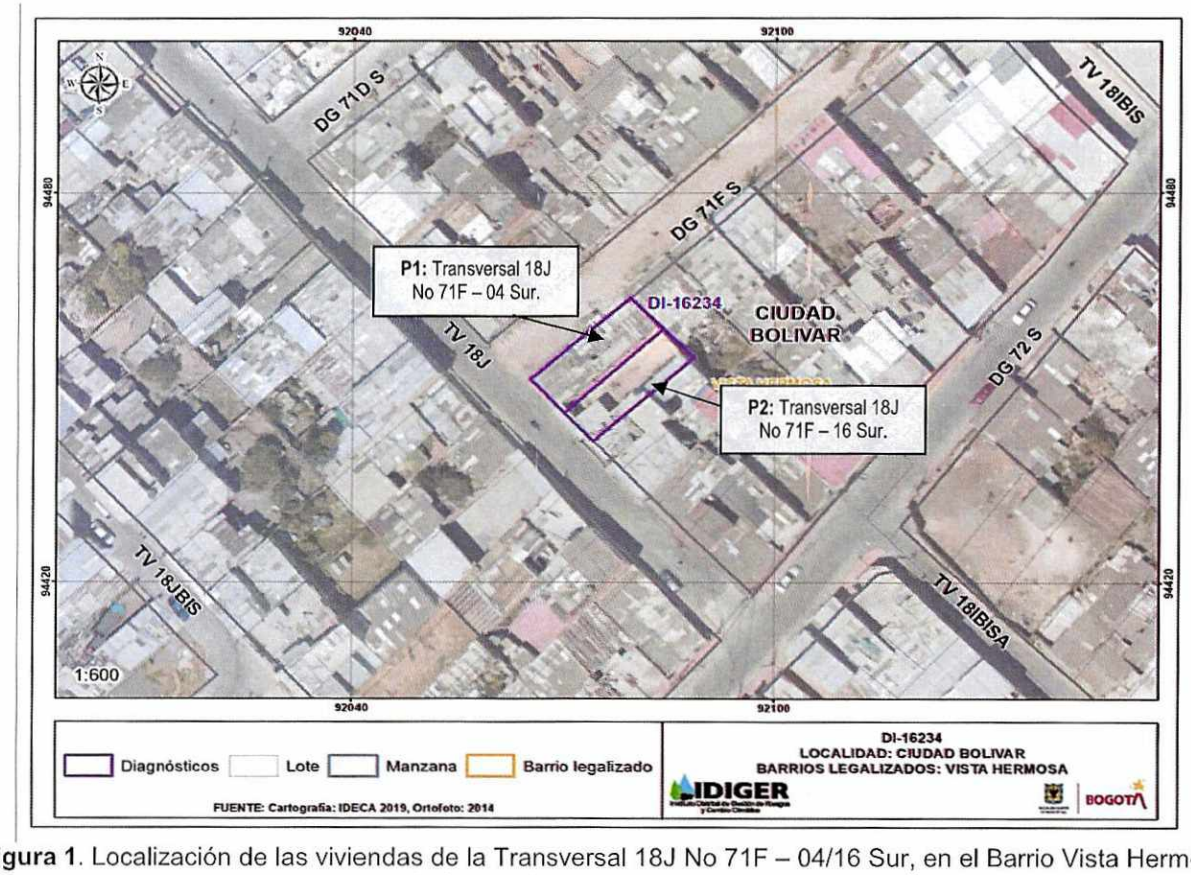


Figura 1. Localización de las viviendas de la Transversal 18J No 71F – 04/16 Sur, en el Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 1.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Transversal 18J No 71F – 04 Sur.	AAA0026EEOE
P2	Transversal 18J No 71F – 16 Sur.	AAA0026EENN

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5381027, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 01 de agosto de 2021, al predio de la Transversal 18J No 71F – 04 Sur (P1), en el Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas.

Se realizó inspección sobre el predio de la Transversal 18J No 71F – 04 Sur (P1), en compañía del Señor Andrés Rocero, quien es uno de los responsables de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de 1 nivel, construida en mampostería simple con cubierta liviana en teja de zinc. En la vivienda se evidencia, que se presentó daños en un pequeño sector de la cubierta producto de la caída de algunas tejas desde el exterior, provenientes de la vivienda emplazada en el predio Transversal 18J No 71F – 16 Sur (P2), en donde se presentó el levantamiento de las tejas de la cubierta, situación que no causó daños en los elementos estructurales que conforman las edificaciones de los predios evaluados, (ver Fotografías 1 - 4).

En el predio de la Transversal 18J No 71F – 16 Sur (P2), se emplaza una edificación de tres niveles, construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta liviana en teja de zinc, al interior de la edificación, se están realizando actividades constructivas relacionadas con los acabados de los apartamentos del ultimo nivel. Se realiza la inspección visual al interior, en donde se observa que se presentó el levantamiento de las tejas de dichos apartamentos que actualmente no presentan ningún tipo de uso, (ver Fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Vendavales

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda del predio P1, en el Barrio Vista Hermosa.



Fotografía 2. Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio Vista Hermosa.



Fotografía 3. Cubierta de la vivienda del predio P1, en el Barrio Vista Hermosa.



Fotografía 4. Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio Vista Hermosa.



Fotografía 5. Fachada de la vivienda del predio P2, en el Barrio Vista Hermosa.



Fotografía 6. Interior de la vivienda del predio P2, en el Barrio Vista Hermosa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1:** Transversal 18J No 71F – 04 Sur.	Andrés Rocero	Edificación	Residencial	1	Leves
2	**P2:** Transversal 18J No 71F – 16 Sur.	Ana Rodríguez	Edificación	Residencial	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante las deficiencias constructivas de la cubierta de la vivienda emplazada en el predio P2, es posible que nuevos vendavales generen daños estructurales serios, además del levantamiento y ruptura de tejas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones de los predios de la Transversal 18J No 71F – 04 Sur (P1) y de la de la Transversal 18J No 71F – 16 Sur (P2), en el Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones de los predios de la Transversal 18J No 71F – 04 Sur (P1) y de la de la Transversal 18J No 71F – 16 Sur (P2), en el Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en las edificaciones, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones de los predios de la Transversal 18J No 71F – 04 Sur (P1) y de la Transversal 18J No 71F – 16 Sur (P2), en el Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar actividades de reparación, mantenimiento y mejoramiento de las estructuras de la cubierta existentes, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y seguridad durante la vida útil de las edificaciones emplazadas en cada uno de los

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

predios. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio de la Transversal 18J No 71F – 16 Sur (P2), tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesión: Ingeniero Civil - Esp. en Gerencia Integral de Obras Esp. en Aguas y Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071